



LEGISLATURA MUNICIPAL

AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

21^{RA} Legislatura Municipal

2^{DA} Sesión Ordinaria

Fecha: 28 de octubre de 2021

Presentada por: ADMINISTRACION

Resolución Número 11 Serie 2021-2022
(Proyecto de Resolución núm. 11 Serie 2021-2022)

PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS A TRAVÉS DE SU ALCALDE, EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ O A LA PERSONA QUE ESTE DESIGNE, A QUE OTORQUE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO EN LAS FACILIDADES DEL CENTRO DE USOS MÚLTIPLES RAFAELITO BATALLA PARA ESTABLECER UNA FÁBRICA DE POSTRES; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El artículo 1.008 (f) del Código Municipal de Puerto Rico, dispone que los municipios tienen facultad para administrar sus bienes y para enajenarlos, sujeto a que se cumpla con las disposiciones de dicho código y las ordenanzas aplicables.

POR CUANTO: El artículo 2.021 del referido código, establece que toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta, donación o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal mediante ordenanza o resolución al efecto.

POR CUANTO: Se ha recibido una comunicación por parte de la compañía Sweets & Desserts, Inc., en cuanto a su interés de arrendarle al Municipio de Aguas Buenas un espacio para localizar su fábrica de postres.

POR CUANTO: El Municipio de Aguas Buenas tiene disponible un espacio en las facilidades del centro de usos múltiples Rafaelito Batalla que anteriormente albergaba las oficinas de Obras Públicas municipal y que actualmente está en desuso, por lo que dicho arrendamiento representaría un ingreso adicional para las arcas municipales.

POR CUANTO: Se nos ha informado que se ha dialogado con el arrendatario prospecto

para fijar el canon de arrendamiento comenzando en la cantidad de \$1,000.00 mensuales, sin incluir las utilidades, las cuales serán pagadas aparte por el arrendatario.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar como por la presente se autoriza, al alcalde de Aguas Buenas Honorable Javier García Pérez o a la persona que este designe, a que otorgue un contrato de arrendamiento de un espacio en las facilidades del Centro De Usos Múltiples Rafaelito Batalla para establecer la fábrica de postres de Sweets & Desserts, Inc.

SECCIÓN 2DA: Se autoriza al señor alcalde a que otorgue dicho contrato bajo los términos y condiciones que estime más beneficiosos para el municipio de Aguas Buenas, fijando el canon de arrendamiento desde la cantidad de \$1,000.00 mensuales en adelante, sin incluir las utilidades, las cuales serán pagadas aparte por el arrendatario.


SECCIÓN 3RA: Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2021.


HON. RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2021.


HON. JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





**LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS**

*Hon. Rafael Medina López
Presidente*

CERTIFICACION

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 11, Serie 2021-2022, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 2^{da} Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 28 de octubre de 2021.

VOTOS AFIRMATIVOS 14

VOTOS ABSTENIDOS 0


VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Edward Alvarado Rivera
- 3) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 4) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 5) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 6) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 7) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 8) Hon. Miguel Resto Mejías
- 9) Hon. Miguel Valdés Morales
- 10) Hon. José Otaño Malavé
- 11) Hon. José Rosario Díaz
- 12) Hon. Roberto Velázquez Nieves
- 13) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 14) Hon. Antonio Reyes Montañez

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 29 de octubre de 2021.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal

